

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2946

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 29 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Violaciones** de cementerios indígenas y sitios arqueológicos por parte de empresas constructoras u otros emprendimientos realizados en todo el territorio nacional. Adopción de medidas necesarias a fin de evitar los mismos. **Soto.** (2.380-D.-2013.)

– *Patricia De Ferrari Rueda.* – *Ana M. Ianni.* – *Mario N. Oporto.* – *Horacio Pietragalla Corti.*

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Soto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias en relación a violaciones de cementerios indígenas y sitios arqueológicos por parte de empresas constructoras u otros emprendimientos realizados en todo el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, tome las medidas necesarias a fin de evitar violaciones de cementerios indígenas y sitios arqueológicos por parte de empresas constructoras u otros emprendimientos realizados en todo el territorio nacional.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2013.

Antonio S. Riestra. – *Leonardo Grosso.* –
Rodolfo A. Fernández. – *Laura Alonso.* –
Hérmán H. Avoscan. – *Omar S. Barchetta.*
– *Atilio F. S. Benedetti.* – *Jorge J. Cardelli.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Soto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias en relación a violaciones de cementerios indígenas y sitios arqueológicos por parte de empresas constructoras u otros emprendimientos realizados en todo el territorio nacional, ha tenido en cuenta que, si bien se ha establecido un marco jurídico en relación a su preservación (cfr. ley 25.743, análogas provinciales y resolución 152/2004 –modificada por su similar 301/2004– del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), se han registrado incumplimientos y denuncias sin una adecuada respuesta.

Sabino Antonio S. Riestra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos competentes, tome las medidas necesarias en relación a violaciones de cementerios indígenas y sitios arqueológicos por parte de empresas constructoras u otros emprendimientos realizados en todo el territorio nacional.

Gladys B. Soto.